

SECRETARIA. Buenaventura, mayo 03 de 2021 A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, acompañado de copia de oficio diligenciado. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECT. DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S. A.

DEMANDADO: JAMES RODRIGO RIVERA

ASUNTO: CONSTANCIA DE OFICIO DE EMBARGO

RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00052-00

AUTO No. 438

Buenaventura, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

GLOSESE al expediente, escrito acompañado copia del oficio No.642 de noviembre 06 de 2020, dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA JUEZ

LDH

La presente providencia se notifica mediante estado 062 de mayo 04 de 2021

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA JUEZ JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8149c1b56c502e83d5f212869454abf1ffdad8e34e3437504d42ffb638d82f7

Documento generado en 03/05/2021 03:57:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica